

**Informe**  
**Defensor de la Audiencia**  
**Canal Once**

Abril – junio 2018

Defensoría de la Audiencia, Canal Once

Felipe Neri López Veneroni, Defensor.

---

## **Informe correspondiente al trimestre abril-junio de 2018**

### **I. Relación de temas sobresalientes**

En el período se registraron 40 comunicados a la Defensoría de la Audiencia. Esto supone un aumento significativo en relación con trimestres anteriores, cuyo promedio trimestral de observaciones oscila entre 14 y 20 correos. En parte esto se debe al período electoral, en el que aumentan tanto las referencias a la cobertura del proceso por parte de los noticiarios y, en parte, a las quejas de televidentes que externan su molestia por la transmisión de las cápsulas de campaña de los partidos políticos, varias de las cuales presentan contenido que se transmite—dadas las pautas oficiales aprobadas por el INE—en horarios no aptos para público infantil.

A todos se les dio respuesta y, cuando así lo requería el comunicado y la solicitud estaba dentro del ámbito de competencia de la Defensoría, se dio trámite a la petición (folios 1803, 1834 y 1835).

Destaca lo siguiente:

- En este trimestre uno de los casos que incrementó el número de observaciones, quejas y comentarios aumentó fue el episodio con el periodista Ricardo Alemán, reciente colaborador del Canal precisamente para ampliar el espectro de la cobertura y el análisis del proceso electoral. Haciendo uso de sus redes electrónicas personales, dicho colaborador externó o replicó un comentario en estilo “meme” que parte de la audiencia del Canal y de la

opinión pública en general consideraron una forma de incitación a la violencia.

Luego de una suspensión temporal, durante la cual las autoridades de Canal Once, el Instituto Politécnico Nacional y el Consejo Ciudadano de la emisora llevaron a cabo una investigación para deliberar sobre la suerte del programa *Despertador Político*, que conduce Ricardo Alemán se optó colegiadamente por continuar con la transmisión del programa, toda vez que el espacio de Canal Once no fue utilizado para difundir el citado meme. Esta Defensoría no encontró elementos en su programa que pudiesen constituir una violación a los derechos de las audiencias o a los códigos de autorregulación de la televisora.

De los 40 comunicados recibidos en el trimestre poco más del 50% (25) hace referencia a este colaborador: ya sea respecto a su estilo y forma de comentar los hechos, o bien, a la reproducción del meme y al reinicio de transmisiones en el horario asignado por Canal Once. Sólo 2 de los 25 comunicados aprueban o respetan el derecho del señor Alemán a expresar sus puntos de vista. Al respecto se anexa un informe especial que se elaboró en relación con estos hechos.

Los folios correspondientes a este tema son el **1800, 1804, 1807, del 1808 al 1814; 1816, 1817; del 1823 al 1826; del 1830 al 1833; 1837, 1838 y 1841**. En todos los casos se dio respuesta en el sentido que la inclusión del señor Ricardo Alemán se limita al análisis de temas ligados al proceso electoral, con lo que se amplía la ventana que Canal Once ofrece a su audiencia en este rubro, pero que esto no significa una modificación a la barra programática de opinión del Canal. Ninguno de los programas de opinión previos a la transmisión de *Despertador Político* fue retirado del aire o cambiado de horario. La llegada del señor Alemán no afectó la pluralidad analítica que ha caracterizado a Canal Once.

- Tres televidentes (folios **1895**, **1820** y **1821**) señalaron no estar de acuerdo con el modo en que los noticiarios del Canal cubrieron el proceso electoral, advirtiendo lo que en su opinión era un sesgo en contra del candidato que, a la postre, resultó el vencedor en los comicios. Se atendieron sus señalamientos; sin embargo, esta Defensoría no encontró elementos para validar esta percepción. Un análisis del tiempo dedicado a cada candidato Presidencial y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y las entrevistas que se organizaron para dialogar con estos últimos, mostrarían equilibrio y equidad.
- En cuanto a la transmisión de cápsulas de propaganda política durante horarios infantiles se registraron dos comentarios (folios **1819** y **1822**). En este sentido se ha hecho patente a los televidentes que Canal Once no tiene injerencia en las pautas que pactan el Instituto Nacional Electoral y los partidos políticos, con base en la legislación federal en la materia. Asimismo, que aun cuando Canal Once firmó un convenio con el INE para producir material de cultura cívica apto para públicos infantiles, las pautas para el proceso electoral recientemente concluido fueron elaboradas de esta manera. No obstante, la emisora politécnica junto al INE desarrollaron materiales especiales dedicados al público infantil. Se espera que para el proceso electoral de 2021 podamos ver mejores resultados del convenio.
- Destaca, por último, que solo un folio (el **1806**) hace referencia a un corte de programación durante un encuentro deportivo. Nuevamente, el asunto está ligado a las pautas de campaña del INE.

## II. Acciones de Alfabetización Mediática

En el trimestre se llevaron a cabo las siguientes acciones ligadas a la promoción y análisis de los derechos de las audiencias y su defensoría:

- Se participó en tres emisiones matutinas de *Once Noticias*, conducido por Javier Solórzano, para comentar los correos llegados a la Defensoría y para abordar temas de interés relativos a la dinámica de los medios y de las audiencias.
- Del 3 al 6 de junio se participó en la conferencia anual que organiza la Organization of News Ombudsmen and Standards Editors, de cuya mesa directiva este Defensor forma parte. El vínculo sobre la conferencia puede encontrarse aquí: <https://bit.ly/2mdYP1v>
- Durante la conferencia se analizó la crisis de credibilidad por la que están atravesando los medios convencionales en todo el mundo (prensa, radio y televisión); los retos que suponen las redes digitales en la oferta de información no siempre verificada y el papel que deben tener los medios convencionales para hacer contrapeso a ese tipo de informaciones, ofreciendo material verificado (o verificable) y señalando aquellas noticias que carecen de fundamentación. Entre otros puntos, se abordó el esfuerzo de <<Verificado 2018>>, una iniciativa de medios mexicanos para ayudar en este proceso.

## Anexos

Informe especial sobre quejas y observaciones recibidas por la Defensoría de la Audiencia de Canal Once en referencia a las expresiones del periodista Ricardo Alemán recientemente vertidas en plataformas digitales.

---

A raíz de la reproducción que el periodista Ricardo Alemán hiciera de un tuit donde se llama a los seguidores del candidato a la Presidencia Andrés Manuel López Obrador a seguir el ejemplo de los fanáticos de John Lennon, Giani Versace y Selena, dando a entender que se atentara contra la vida del candidato por la coalición *Juntos Haremos Historia*, usuarios de las plataformas digitales como Twitter y Facebook exigieron la remoción del periodista y que las autoridades electorales abrieran una investigación por apología del delito e incitar al odio.

Para el domingo 6 de mayo los comentarios en contra de Ricardo Alemán se multiplicaron, al punto que para la tarde de ese día la empresa Televisa, medio del que Alemán era colaborador, emitió un comunicado en el que indicaba que la empresa no podía condonar la actitud del periodista y que daba por terminada su relación laboral con él.

Dado que el señor Ricardo Alemán también colaboraba con Canal Once, varios tuits y mensajes en Facebook fueron publicados solicitando saber cuál era la posición del Canal del Politécnico. Para la noche, el propio Ricardo Alemán publicó en su cuenta de Twitter que Canal Once también había suspendido su programa *Despertador Político*, aun cuando no se había dado un comunicado oficial por parte de la televisora.

Algunos de los comentarios publicados en Twitter y Facebook fueron dirigidos al Defensor de la Audiencia de Canal Once. Dado que hay un procedimiento formal para presentar quejas, solicitudes y sugerencias, se les indicó a estos usuarios que

podían hacer uso del formulario en la página electrónica de la Defensoría, la cual forma parte del sitio oficial de Canal Once.

Es significativo que siendo el promedio *trimestral* de correos dirigido al Defensor de aproximadamente entre 18 y 20 comunicados, para este asunto se recibieran, a lo largo de dos días, 16 comunicados (del 7 al 9 de mayo), 14 de los cuales fueron recibidos el mismo domingo 7 (folios 1807 al 1814), además de varias menciones en las plataformas digitales antes referidas.

Hubo tres líneas por parte de las audiencias:

- a) Que Canal Once se deslindara públicamente de las expresiones del periodista Ricardo Alemán, puesto que de no hacerlo el Canal estaría implícitamente condonando una incitación al odio y la violencia
- b) Que Canal Once cancelara *Despertador Político*, el programa que Ricardo Alemán conduce y diera por terminada su relación laboral con el periodista.
- c) Dos comunicados (folios 1817 y 1818) refirieron que si bien no estaban de acuerdo con la postura del periodista Ricardo Alemán, no consideraban adecuado que se le suspendiese o retirara del Canal en tanto en cuanto no había utilizado el espacio de la programación para hacer referencia al tuit motivo del diferendo público y en tanto en cuanto estaba en juego el principio de libertad de expresión.

En términos generales el argumento en que se sustentan estas peticiones es que siendo Canal Once un medio de carácter público, ligado tanto al IPN como a la Secretaría de Educación Pública y un paradigma de la televisión educativa y cultural de México y América Latina, resulta inadmisibles que se tenga un programa de tipo periodístico que carece de la calidad analítica, la mesura editorial y la ponderación de otros programas del mismo tipo que transmite el Canal.

De otra parte, se argumenta si la suspensión del periodista Ricardo Alemán se debió más a la presión de quienes apoyan a uno de los candidatos y si el Canal habría adoptado la misma posición si el tuit de referencia hubiese sido contra los

candidatos de otros partidos. En ese sentido, se sugiere que el Canal debe respetar el derecho a una libertad de expresión fundada en la pluralidad, aun cuando haya telespectadores que no estén de acuerdo con el comentario del señor Alemán.

#### Comentarios textuales

##### Folio 1807:

Recientemente me dí cuenta que incorporaron al "analista político" Ricardo Alemán en un programa que afortunadamente pasa muy temprano y con eso espero que no tenga tanta audiencia, pero claramente es un hombre con comentarios muy sesgados a favor del PRI y además desdeñoso e insensible de la sociedad mexicana tal como lo ha expresado en el caso de los estudiantes de cine asesinados en Guadalajara, basta con asomarse por su cuenta de twitter para conocer lo que opina de los que no son afines a su gusto político; me parece preocupante que un canal público de cabida a este tipo de personajes y hago un llamado respetuoso a la dirección del canal para que reconsideren la conveniencia de que participe en un canal que se ha distinguido por ser imparcial ante las corrientes políticas. Muchas gracias por la atención que se sirvan prestar a este mensaje.

##### Folio 1808:

Es delicado que ricardo alemán haya escrito un tuit promoviendo violencia. En las circunstancias actuales en las que se encuentra el país, es inadmisibile que esta persona, que trabaja en este canal, "juegue" con la posibilidad de generar más violencia y todavía se burle de las personas que no están de acuerdo con su mensaje. Solicito se revise su actuar y no siga formando parte de la barra de programación, de este tan prestigiado canal. La libertad de expresión debe tener como fundamento, un actuar ético sobre todo, de quien se dice periodista.



Folio 1809:

Me siento agredida. Exijo que el “periodista” Ricardo Aleman deje las filas de Canal Once. Una persona que incita a la violencia e invita a matar a alguien vía Twitter no debe estar en los medios. Él alude que fue malentendido. ¡Por favor! Eso no lo cree ni él. Siempre me he preguntado cómo es que llego a Canal Once.

Folio 1810:

Debido a la apología de la violencia que expresa en su twit el periodista Ricardo Alemán, me parece que el canal debe hacer un posicionamiento público al respecto y, si es que el canal 11 no comulga con ese tipo de periodista, retirar al periodista del espacio matutino del canal. Si esto no ocurre, (que se retire al periodista de su pantalla), el mensaje será muy claro: convalidamos la actitud y posición expresada en ese twit.

Folio 1811:

Retirar espacio que tiene Ricardo Alemán en Canal Once tras incitar a la violencia en redes sociales, sugiere un atentado contra un candidato presidencial.

Folio 1812:

Hola,

Ricardo Alemán (@RicardoAlemanMx) publicó un Tweet llamando a la violencia. De una manera nada sutil llamó a que algún seguidor del candidato presidencial de MORENA, Andrés Manuel López Obrador, lo asesine. He

intentado subir una captura de imagen del Tweet pero su sistema no lo permite.

Folio 1813:

Mi observación es respecto de la participación en algunos de sus noticieros del seudo periodista RICARDO ALEMÁN ya que en su programación es llamado con frecuencia y regularidad a realizar intervenciones de opinión y un supuesto análisis que lo realiza de manera pretenciosa y en específico a su discurso de odio e incitación a la violencia y siendo claros a su discurso de SUGERIR ULTIMAR AL CIUDADANO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR dicho seudo periodista realiza APOLOGÍA DEL DELITO en su retorica y por ende es AUTOR INTELECTUAL O DE PARTICIPACION dependiendo como sucedan los delitos a los que sugiere o indica que se cometan. Debido a ello si ustedes (canal 11) ayudan, contribuye, difunden, alienta o permiten dichas conductas delictivas, ustedes como medio de difucion (canal 11) son o participan en la comisión de delitos por ser el conducto activo su discurso y no son ajenos a a ser imputables jurídicamente YA QUE NO ES SOLO LIBERTAD DE EXPRESIÓN de los participantes o comentaristas dicho discurso. Por ello por este conducto recurrible y defensor de las audiencias y siendo precisamente eso, me veo vulnerado en mi derecho como audiencia ante la retórica que dicho canal y sus programación introducen esta ideología de odio a través de sus invitados y su discurso así como a su participación como canal.

Folio 1814:

Ya antes se había reportado la incongruencia de Canal Once para darle un espacio (Despertador Político) al Sr. Ricardo Alemán. Dicho espacio sigue la línea bien conocida de este personaje de golpear mediaticamente a "ya saben

quien". Si bien yo soy apolítica y no apoyo a AMLO, si me extraña que Canal Once haya permitido la entrada de un programa con una línea tan parcial y de un personaje que ahora hasta incurre en la apología del delito. La inclusión de su programa eliminó la barra matutina de ejercicios con la que me levantaba todas las mañanas (así que no es cierta la declaración del defensor de la audiencia de que no se había alterado la programación). Ojalá ahora que el Sr. Alemán "ha mostrado el cobre", Canal Once tenga la decencia de desmarcarse de este individuo y quitar su programa.

Folio 1816<sup>1</sup> :

No comparto con el señor Alemán su defensa al PRI pero defiende su derecho a expresar su opinión aunque le duela a sus seguidores. Creo que algo importante que tiene canal 11 es contar con voces de todos tipos. No me parece corrector censurar a alguien por una opinión.

Folio 1817:

Tras lo sucedido el fin de semana, he tratado de sintonizar el programa de Ricardo Alemán que tiene en este canal, dos días sin éxito. Me pregunto ¿qué hubiera pasado si el comentario fuera contra el PAN o el PRI? Apuesto a que el linchamiento no habría sido igual y los de Morena lo hubieran celebrado. Creo que las decisiones en esta época de elecciones no se pueden tomar con las tripas.

El Tuit que el señor Ricardo Alemán reprodujo en sus plataformas digitales fue el siguiente:

---

<sup>1</sup> El folio 1815 no se incluye porque se trata de un comentario que no guarda relación con este asunto.



Es de señalarse que esta Defensoría atendió tanto los comentarios que se expresaron por la vía de la página oficial, como, *ex officio*, los que recibió en plataformas digitales. Se aclaró que no es función de la Defensoría cancelar programas ni tomar decisiones respecto de la programación, pero sí la de configurar el expediente de comentarios, quejas y sugerencias y presentarlo antes las autoridades del Canal, haciendo la o las recomendaciones que considere adecuadas.

Dadas las funciones que competen a esta Defensoría, no es viable que se exprese sobre una decisión que sólo compete a las autoridades del Canal. Señalo, sin

embargo, lo expresado por el que fuera Presidente de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) en un Tuit:

*@Mony\_de\_Swaan*

*19h19 hours ago*

*Aplausos @Televisa*

*Mientras tanto @CanalOnceTV y @Milenio @panchogzz duermen...*

*El lunes empieza boicot, supongo*

Cuando esta Defensoría comentó al remitente que se estaban atendiendo los correos enviados al buzón electrónico del Canal Once, el señor de Swaan expuso:

*Replying to @tantricum @Televisa and*

*Ojalá pronto haya una comunicación oficial de la empresa pública. Es lamentable que sea el propio "periodista" quien informe a nombre de @CanalOnceTV.*

Cabe señalar que tan pronto exista un comunicado formal por parte de Canal Once, esta Defensoría con gusto, si así lo considera pertinente el medio, puede colaborar en su reproducción. Asimismo considera pertinente que el asunto de Ricardo Alemán se haga del conocimiento del Consejo Consultivo Ciudadano y de las autoridades del Instituto Politécnico Nacional—institución a la que está orgánicamente ligada Canal Once—a fin de que se tome una decisión colegiada y conforme a las normas de operación vigente respecto del programa del señor Ricardo Alemán.

Atentamente

Ciudad de México, 14 de mayo de 2018.

Felipe López Veneroni, Defensor de la Audiencia de Canal Once.

## RESUMEN

**Cuadro general de la recepción de observaciones / quejas del periodo abril-junio = 40**

No.	Mes	Sexo	Situación	Nombre	Categoría	Entidad	Edad	Se turnó
1800	Marzo	Hombre	Terminado	Milton René Ordonez Del Cid	Observación	CDMX	62	Directa
1801	Abril	Mujer	Terminado	Sandra Vargas Santos	Observación	CDMX	40	Directa
1802	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1803	Abril	Mujer	Terminado	Haydee Valentina Saavedra Herrera	Queja	CDMX	34	Directa
1804	Abril	Mujer	Terminado	Gabriela Aragon Alcerrecas	Observación	Veracruz	76	Directa
1805	Abril	Hombre	Terminado	Raul Sergio Cuellar Salinas	Queja	CDMX	71	Directa
1806	Abril	Hombre	Terminado	Raul Sergio Cuellar Salinas	Queja	CDMX	71	Directa
1807	Mayo	Mujer	Terminado	Alicia Sofia Vázquez González González	Queja	CDMX	47	Directa
1808	Mayo	Mujer	Terminado	Martha Rey	Queja	Chihuahua	55	Directa
1809	Mayo	Mujer	Terminado	Maria Esther Garces Gomez	Queja	CDMX	54	Directa
1810	Mayo	Hombre	Terminado	Fernando Aguilar Aviles	Sugerencia	CDMX	48	Directa
1811	Mayo	Hombre	Terminado	Edgar Arriaga	Sugerencia	EDOMEX	34	Directa
1812	Mayo	Hombre	Terminado	Benjamin Mauricio Arditi Karlik	Observación	CDMX	62	Directa
1813	Mayo	Hombre	Terminado	Daniel Hernandez Sanchez	Observación	EDOMEX	36	Directa
1814	Mayo	Mujer	Terminado	Dania Gutiérrez Ruiz	Queja	Nvo. León	44	Directa
1815	Mayo	Mujer	Terminado	Jessica Guzmán Pacheco	Pregunta	CDMX	23	Directa
1816	Mayo	Hombre	Terminado	Narciso Montano Rivera	Observación	CDMX	57	Directa

No.	Mes	Sexo	Situación	Nombre	Categoría	Entidad	Edad	Se turnó
1817	Mayo	Hombre	Terminado	Guillermo Nieto Reza	Sugerencia	EDOMEX	60	Directa
1818	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1819	Mayo	Mujer	Terminado	Ernestina Granados Lara	Queja	CDMX	31	Directa
1820	---	---	----	Ernesto Holguin	Queja	---	---	Directa
1821	Mayo	Mujer	Terminado	Paola Montes Velázquez	Queja	EDOMEX	43	Directa
1822	Mayo	Mujer	Terminado	Paola Montes Velázquez	Queja	EDOMEX	43	Directa
1823	Mayo	Hombre	Terminado	Julian Martinez	Queja	CDMX	34	Directa
1824	Mayo	Hombre	Terminado	Jesús Magana Estrada	Queja	Guanajuato	65	Directa
1825	Mayo	Hombre	Terminado	Jorge Arturo Aguirre	Queja	EDOMEX	64	Directa
1826	Mayo	Hombre	Terminado	Jorge Arturo Aguirre	Observación	EDOMEX	64	Directa
1827	Mayo	Hombre	Terminado	Luis Enrique Ponce Ponce	Queja	CDMX	43	Directa
1828	Mayo	Hombre	Terminado	Salvador Padilla Navarro	Queja	Jalisco	56	Directa
1829	Mayo	---	---	Blanca Gil	Queja	---	---	Directa
1830	Mayo	Mujer	Terminado	Diana García Guerra	Observación	Morelos	50	Directa
1831	Mayo	Mujer	Terminado	Diana García Guerra	Queja	Morelos	50	Directa
1832	Mayo	Hombre	Terminado	Alfonso Boldo Ceballos	Queja	EDOMEX	54	Directa
1833	Junio	Hombre	Terminado	Jorge Luis Granados Alcaraz	Observación	CDMX	59	Directa
1834	Junio	Mujer	Terminado	Leonora Ferran	Pregunta	CDMX	55	Directa
1835	Junio	Hombre	Terminado	Arturo Parra García	Pregunta	Sinaloa	64	Directa
1836	Junio	Hombre	Terminado	César Andrés Aguirre Solórzano	Observación	CDMX	23	Directa

No.	Mes	Sexo	Situación	Nombre	Categoría	Entidad	Edad	Se turnó
1837	Junio	Hombre	Terminado	César Andrés Aguirre Solórzano	Observación	CDMX	23	Directa
1838	Junio	Hombre	Terminado	César Andrés Aguirre Solórzano	Observación	CDMX	23	Directa
1839	Junio	Mujer	Terminado	Valeria Carrillo Díaz	Observación	CDMX	25	Directa
1840	Junio	Hombre	Terminado	Marcos Mejía	Observación	EDOMEX	58	Directa
1841	Junio	Hombre	Terminado	Ramiro Gonzalez Mendez	Observación	CDMX	40	Directa

Respuesta / Se turnó	Número de comunicaciones
Defensor de la Audiencia	40
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>